



Recibí original Jesús Carlos Soto Morfín. 08/05/24 10:40



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/001/2024

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Movilidad y Transporte	DA/023/2024	AAD/001/2024 DA/JADE/003/2024	Verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamientos en la vía pública, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2023.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas CC. **Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle Ghilardi s/n esquina Miraflores, de la colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Handwritten blue notes and signatures on the right margin.

-----HECHOS-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del ciudadano **Jesús Carlos Soto Morfín, Director de Movilidad y Transporte** del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.----

Handwritten signature in blue ink.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al ciudadano **Jesús Carlos Soto Morfín, Director de Movilidad y Transporte** (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo credencial para votar **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **Manuel Alejandro Silva Carrillo, Jefe de Unidad Departamental A**, y **Ana Fernanda Moreno Barajas, Jefa de Unidad Departamental A**, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía números **N2-ELIMINADO 15** e **N3-ELIMINADO 1** respectivamente, ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de Movilidad y Transporte, misma que tuvo como objeto **verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamiento en la vía pública, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**. Auditoría que se inició mediante la Orden de Auditoría AAD/001/2024 fechada el 12 doce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.-----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Movilidad y Transporte; asimismo, que en el Informe de Auditoría entregado mediante oficio DA/JADE/042/2024 fechado el 07 siete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que en la revisión efectuada no se identificaron discrepancias ni se requieren acciones correctivas inmediatas, pero se sugiere realizar arqueos de manera periódica para continuar garantizando la transparencia y exactitud de las transacciones futuras, por lo que **la Auditoría AAD/001/2024 adquiere el estatus de concluida**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/001/2024**

-----C O N S T E-----

POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

Jesús Carlos Soto Morfin
Director de Movilidad y Transporte

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

TESTIGO

Manuel Alejandro Silva Carrillo
Jefe de Unidad Departamental A

Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO

Ana Fernanda Moreno Barajas
Jefe de Unidad Departamental A

Sofía Ramírez Estrada
Jefa del Grupo Responsable de la Auditoría

Jessika Del Carmen Aguilar Navarro
Auditora

0



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/001/2024**



Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Cierre de la Auditoría AAD/001/2024, de fecha 08 ocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro. -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."